EXPTE. NÚM.: 2020/ 864348

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto cuyo objeto es "Servicio de apoyo a la automatización de procesos de la Junta de Andalucía", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de enero de 2021 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 4.430.318,29 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 5.360.685,13 €, conforme a la resolución del órgano de contratación de 7 de abril de 2021, por la que asimismo se declaró la urgencia en la tramitación del expediente de contratación.

2. Previo informes del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fechas 22 de enero de 2021 y 6 de mayo de 2021, fue fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. El gasto se encuentra cofinanciado con FEDER con cargo a la operación A4231078D00001.

3. El 5 de julio de 2021 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia Digital de Andalucía, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada.

4. El día 27 de julio de 2021 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las empresas VIEWNEXT S.A., EVERIS SPAIN, S.L.U., AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., U.T.E. ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - ISOTROL S.A., U.T.E. SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.-

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/11/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw77G5UPGA13sF423Atf1Tzbeex	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OESIA NETWORKS, S.L., U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A. y U.T.E. ACCENTURE, S.L.- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.

5. La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras en el sobre nº 1, admitiendo a todas a la licitación al no apreciarse ningún defecto que tuviera que ser subsanado.

A continuación, tuvo lugar el acto de apertura del sobre nº 2.

Los vocales representantes de la Agencia Digital de Andalucía entregaron la oferta técnica a la Comisión designada al efecto para la elaboración del correspondiente informe técnico.

6. La Mesa de Contratación se reunió de nuevo el día 13 de septiembre de 2021, para el examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, el cual fue aceptado en su integridad.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre nº 3, constatándose que la oferta económica relativa a Oficina técnica de la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., la oferta económica relativa a Desarrollo de automatismos de la empresa EVERIS SPAIN, S.L.U., las ofertas económicas relativas a Licencias software de las empresas AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. y U.T.E. SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.- OESIA NETWORKS, S.L., y las ofertas económicas relativas a Automatización As a Service de las licitadoras U.T.E. ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - ISOTROL S.A. y U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A. incurrían presuntamente en anormalidad de acuerdo con los parámetros recogidos en el Anexo XI del PCAP. Por lo que la Mesa de Contratación acordó solicitar a las citadas empresas la justificación de su oferta económica, conforme a lo previsto en el artículos 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

7.Estando previsto en el Anexo VIII del PCAP que determinada documentación relativa a solvencia técnica, concretamente la correspondiente al apartado "Otros requisitos" del Anexo XV del citado pliego, se incluyese en el sobre nº 3, la Mesa de Contratación se reunió el 27 de septiembre de 2021 con objeto de examinar dicha documentación, concediendo plazo para la subsanación de defectos a las empresas VIEWNEXT S.A., EVERIS SPAIN, S.L.U., AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., U.T.E. SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.- OESIA NETWORKS, S.L. y U.T.E. ACCENTURE, S.L.- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/11/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw77G5UPGA13sF423Atf1Tzbeex	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8. La Mesa de Contratación se reunió de nuevo el día 4 de octubre de 2021, para el examen de la documentación presentada para la subsanación de defectos, considerando subsanados los defectos observados relativos a EVERIS SPAIN, S.L.U. Sin embargo, VIEWNEXT S.A., AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., U.T.E. SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.- OESIA NETWORKS, S.L. y U.T.E. ACCENTURE, S.L.- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. fueron excluidas del procedimiento de adjudicación por no subsanar la documentación en los términos indicados por la Mesa de Contratación en la sesión anterior, notificándose a las citadas empresas el correspondiente acuerdo de exclusión con fecha 5 de octubre de 2021.

9. En la misma sesión de 4 de octubre, y a la vista de que solo continuaban en el procedimiento de licitación las empresas EVERIS SPAIN, S.L.U., U.T.E. ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - ISOTROL, S.A. y U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A., se volvieron a realizar los cálculos para comprobar si las ofertas de las licitadoras pudieran considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros recogidos en el Anexo XI del PCAP, constatándose que la oferta económica relativa a Oficina técnica de la U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A., las ofertas económicas relativas a Desarrollo de automatismos de la empresa EVERIS SPAIN, S.L.U. y la U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A., y las ofertas económicas relativas a Licencias software y las relativas a Automatización As a Service de las tres licitadoras incurrían presuntamente en anormalidad. Por lo que la Mesa de Contratación acordó solicitar a las citadas empresas la justificación de su oferta económica.

10. La Mesa de Contratación se reunió el día 18 de octubre de 2021 y, tras analizar el informe técnico sobre la justificación de las ofertas económicas de las licitadoras EVERIS SPAIN, S.L.U., U.T.E. ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - ISOTROL, S.A. y U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A., acordó proponer al órgano de contratación la aceptación de las ofertas de las citadas licitadoras.

A continuación, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas, siendo las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras las siguientes:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/11/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw77G5UPGA13sF423Atf1Tzbeex	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ORDEN	EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
1	U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A.	48,5	48,99	97,49
2	EVERIS SPAIN, S.L.U.	43,25	44,09	87,34
3	U.T.E. ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - ISOTROL S.A.	42,30	38,32	80,62

En consecuencia, la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a la U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

11. El 18 de octubre de 2021, el órgano de contratación dictó Resolución de aceptación de las ofertas de EVERIS SPAIN, S.L.U., U.T.E. ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - ISOTROL, S.A. y U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A., incursas en presunción de anormalidad.

12. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 20 de octubre de 2021, se requirió a la licitadora propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de cinco días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fijándose el importe de la garantía definitiva en 221.515,91 euros, calculado sobre el presupuesto de licitación, IVA excluido.

13. La Mesa de Contratación se reunió el 2 de noviembre de 2021 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, la cual había sido presentada por la empresa en tiempo y forma, constatando que la misma adolecía de defectos que debían ser subsanados.

14. La Mesa de Contratación se volvió a reunir el 8 de noviembre de 2021 para la revisión de la documentación aportada por la licitadora para la subsanación de defectos, comprobando que ésta era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en virtud del artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/11/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw77G5UPGA13sF423Atf1Tzbeex	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A., con NIF U67678276, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 18 de octubre de 2021, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por importe máximo de 4.430.318,29 euros, IVA excluido, correspondiente al presupuesto de licitación; a esta cantidad le corresponde un IVA de 930.366,84 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 5.360.685,13 euros; teniendo en cuenta los siguientes precios unitarios (IVA excluido): 12,31 euros por hora de servicios de perfil de soporte de servicios en relación a los trabajos de oficina técnica; 17,16 euros por hora de servicios de perfil desarrollador en relación a los trabajos de desarrollo de automatismos; 2.508 euros anuales por licencia/robot en relación a la provisión de licencias software; y 0,51 euros por hora en relación a los trabajos de automatización as a service.

El contrato está cofinanciado con FEDER con cargo a la operación A4231078D00001, dentro del Marco Comunitario 2021-2027.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO.- Notifíquese a la adjudicataria y el resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/11/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw77G5UPGA13sF423Atf1Tzbeex	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	